



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

**DECRETO No. 897 /**

ANCUD, 28 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.224 del 14 Diciembre de 2018, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2019.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 79 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba la Modificación N° 03 del 28 de Enero de 2019.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 16 del 05 de Febrero de 2019.

DECRETO :

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2019 por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 9.650.-, Aumento de Gastos M\$ 9.650.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



**CLAUDIA CARDENAS VIDELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ALEXIS LATORRE HERRERA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

AL H. S. C. V. C. V. gvb





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI**, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 79, celebrada en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, el viernes 01 de febrero de 2019, entre las 16:40 y las 17:55 horas, con la asistencia de los concejales **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, Eduardo Delgado González y María Luisa Rojas Alvarado.**

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.**

**SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- DIRECCION DE CONTROL**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 de 28 de enero de 2019, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 9.650 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia acordó transferir recursos a las siguientes instituciones:

| <b>INSTITUCION</b>               | <b>MONTO M\$</b> | <b>OBJETIVO SUBVENCION</b>                                      |
|----------------------------------|------------------|---|
| Corporación Cultural Municipal   | 2.650            | Solventar gastos actividades marco Exporural 2019               |
| Junta Vecinos N° 22 Chacao Viejo | 7.000            | Financiar actividades celebración aniversario 452° Chacao Viejo |

**ASESORÍA JURÍDICA- DIDECO**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba Modificación del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Los Lagos y el Municipio como Entidad Ejecutora el 29 de diciembre de 2017, en cuanto se remplazan las referencias a la Orientaciones Técnicas para la Ejecución Comunal del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida 2018-2019 por las Orientaciones Técnicas Programa Jefas de Hogar 2019 y Proyecto Comunal 2018-2019 por Proyecto 2019, modificando el presupuesto inicialmente asignado a la ejecución, en cuanto la tercera remesa con cargo a la Ley de Presupuesto 2019 alcanza a \$ 548.896.421 y los compromisos financieros del Ejecutor a \$4.958.333.

**SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con la empresa José Marcos Ramírez Torres Contratista Obras Civiles y Eléctricas Sur Austral EIRL para la ejecución del servicio de Mantención de Semáforos, con una vigencia de dos años y un costo total de \$30.000.000, impuestos incluidos, a razón de \$2.500.000 mensuales.

**SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con la empresa Comercializadora CAVS SpA para la ejecución del proyecto Adquisición de Equipos y Equipamiento, Reposición Escuela Rural Linao, por un monto de \$ 78.597.358 Impuestos Incluidos, y un plazo de entrega de 30 días corridos.

**ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

El H. Concejo Municipal, en decisión favorable de todos los concejales, acordó requerir se informe acerca de la existencia de solicitudes referidas a las obras de construcción del parque eólico en Mar Brava y, además, si hay solicitudes u otorgamiento de patentes al respecto.

Lo anterior, según solicitud del concejal Norambuena, conforme al artículo 79, letra h) de la ley 18.695.

#### ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se priorice la utilización de recursos en la entrega de agua potable a los sectores rurales de la comuna.

Lo anterior, conforme al artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

#### ALCALDÍA- ASESORÍA JURIDICA- DIDECO- DIDEF

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar lo siguiente:

- Revisar a la brevedad el Reglamento de Ayudas Sociales;
- Efectuar la mantención de las esculturas existentes en la entrada de la ciudad y en la Costanera, colocando placas identificadoras, como nombre de la obra, nombre del artista, fecha de realización, etc;
- Actualizar el PLADETUR, solicitando ser incluido el Municipio en el Programa Apoyo a la Gestión y Planificación Local de SERNATUR, para incorporar valor a los proyectos y sus fuentes de financiamiento y transformarlo en un instrumento transversal a toda la gestión; y
- Explorar la posibilidad de celebrar un convenio de colaboración con SERNATUR para que se aporte personal que atienda las oficinas locales de dicho servicio los días sábado, domingo y festivos. Recomendación que es iniciativa de la concejala Rojas.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695.

#### ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

El H. Concejo municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar que se invite a los profesionales de SECTRA (Secretaría de Planificación del Transporte) a una sesión de concejo, a fin de que expongan las mejoras que se encuentran programadas para Ancud por esta secretaría y la Unidad de Gestión de Corto Plazo del Ministerio de Transportes.

Lo anterior, conforme al artículo 79, letra g), de la ley 18695, conforme a solicitud de la concejala Rojas.

#### ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó solicitar informe de ingresos y egresos correspondientes a 2018 del Mercado Municipal, Feria Municipal y Terminal de Buses de Aníbal Pinto.

Lo anterior, conforme a la sesión del concejal Muñoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.



Ancud 1 de febrero de 2019.-

RIGARDO A. WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### DISTRIBUCIÓN RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



*Finanzas*

**MODIFICACIÓN N° 3 DEL 28 DE ENERO DE 2019**

**MAYORES INGRESOS**

| SUB                              | ITEM | ASIGN.  | SUB | DENOMINACIÓN   | MONTO MS     |
|----------------------------------|------|---------|-----|----------------|--------------|
| 08                               | 99   | 999 003 |     | OTROS INGRESOS | 9.650        |
| <b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b> |      |         |     |                | <b>9.650</b> |

**AUMENTO DE GASTOS**

| SUB                            | ITEM | ASIG.   | SUB    | DENOMINACIÓN                    | MONTO MS     |
|--------------------------------|------|---------|--------|---------------------------------|--------------|
| 24                             | 01   | 999 002 | 06     | CORPORACIÓN CULTURAL            | 2.650        |
| 24                             | 01   | 999 003 | 031 02 | JUNTA VECINOS N°22 CHACAO VIEJO | 7.000        |
| <b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b> |      |         |        |                                 | <b>9.650</b> |



CARLOS GOMEZ MIRANDA  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



CLAUDIA CARDENAS VIDELA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA  
DIRECTOR DE SECPLAN

**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3**

**AUMENTO DE GASTOS**

| SUB                            | ITEM | ASIG |     | SUB | DENOMINACIÓN  | MONTO \$MS  |       |
|--------------------------------|------|------|-----|-----|---|---|-------|
| 24                             | 01   | 999  | 002 | 06  | CORPORACION CULTURAL:<br>SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR GASTOS CORRESPONDIENTES A ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE EXPORURAL 2019. | 2.650   |       |
| 24                             | 01   | 999  | 003 | 031 | 02  | JUNTA VECINOS N°22 CHACAO VIEJO:<br>SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE A DICHA ORGANIZACIÓN, CON EL OBJETO DE FINANCIAR ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO (452 AÑOS), DE DICHA COMUNIDAD. | 7.000 |
| <b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b> |      |      |     |     |   | <b>9.650</b>  |       |

# MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2019

Número: 16

Fecha: 05/02/2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 3 DEL 28.01.2019

| Cuenta           | SP                                   | C.Costo | Aumento           | Disminucion |
|------------------|--------------------------------------|---------|-------------------|-------------|
| 115089999003     | Otros Ingresos                       | 1       | 9.650.000         |             |
| 2152401999002    | Corporación Cultural                 | 6       | 2.650.000         |             |
| 2152401999003031 | Junta de Vecinos No. 22 Chacao Viejo | 2       | 7.000.000         |             |
| <b>Total</b>     |                                      |         | <b>19.300.000</b> | <b>0</b>    |

**Variación del Ingreso: 9.650.000**

**Variación del Gasto: 9.650.000**